administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

"2.- Propuesta de creación de un puesto de Vigilante de Obras en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura y su plaza respectiva.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 18 de octubre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

"Propuesta:

Expediente: Propuesta de creación de un puesto de Vigilante de Obras en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura y su plaza respectiva.

Núm. Expediente: DPCR2022/60853.

Año: 2022.

A la vista de la solicitud de fecha 08-10-2022 del Jefe de Sección de Proyectos, en Atribución Temporal de Funciones del Jefe de Departamento de Vías y Obras e Infraestructura, con el visto bueno del Diputado Delegado del Departamento, solicitando la creación de un puesto de Vigilante de Obras y su plaza respectiva en el Servicio de Vías y Obras, dado que dentro del Servicio de Carreteras se realizan principalmente los Proyectos de Construcción y Direcciones Facultativas de las Obras, que forman la base de los expedientes de contratación de todas las obras promovidas por el Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, dentro del Área de Infraestructuras, para cuya ejecución los técnicos del Servicio de Carreteras del Departamento cuentan con un equipo de apoyo de vigilancia de obras, actualmente ocupado por 5 personas, y que en las ultimas fechas ha visto disminuido el numero de ocupantes por las bajas por jubilación que ha habido. Debido al gran volumen de obras que gestiona el Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, el equipo actual de vigilancia de obras se considera escaso, y es necesario reforzarlo, pues se ha llegando incluso a tener que recurrir a personal externo de otros servicios, fuera del ámbito de la vigilancia de las obras, con unas funciones diferentes y una formación no acorde con las capacidades necesarias para la realización de las funciones propias de un vigilante de Obra, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, conforme a lo preceptuado en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 de la Ley 4/2001 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, a la Corporación Provincial

Propone:

1.- La creación del siguiente puesto de trabajo de la plantilla funcionarial:

* Puesto de trabajo nº 7.24.262 (ID 919) (subservicio 1, Servicio de Carreteras), Vigilante de Obras de la plantilla funcionarial, Grupo C2, nivel 16, escala: administración especial, subescala: ser-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ERd3Loi/7QpLtMd52mGM
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 13/12/2022 13:59:06
El documento consta de 60 página/s. Página 3 de 60

vicios especiales, clase: personal de oficios, categoría: oficial, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: BE/GE/FP1, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción:

1.1 Bajo la dependencia directa, y siguiendo las directrices del Jefe de Sección de Proyectos o, en su ausencia, del Jefe de Servicio de Carreteras:

- Control de las especificaciones técnicas de la obras (geometría, espesores, dotaciones, etc.), con la elaboración del parte diario correspondiente.

- Toma de muestras de materiales para su clasificación en el Laboratorio que determine la Dirección de Obra.

- Transmisión de instrucciones e incidencias de la obra entre la dirección facultativa y los representantes del contratista.

- Relación con los propietarios afectados por las obras de expropiaciones y acuerdos voluntarios de cesión de terrenos, incluida medición de terrenos ocupados.

- Comprobación topográfica (nivelación), sobre todo de unidades con poca exigencia de precisión.

- Seguimiento diario de maquinaria en obra y su utilización racional.

- Control de prestamos y vertederos.

- Control de la seguridad diaria de la obra.

- Realización de informes por ordenador.

- Toma de decisiones en profundidades de excavaciones y saneos de acuerdo con las directrices marcadas previamente por la Dirección.

- Mediciones mensuales de la obra ejecutada para la elaboración de certificaciones y liquidaciones.

- Desarrollo de labor diaria en jornada partida.

- Conducción de vehículos a motor.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

- Valoración:

Factores:		
Especial dificultad técnica:		0
- Su existencia	1 punto	
- Su inexistencia	0 puntos	
Dedicación:		1
- Su existencia	1 punto	
- Su inexistencia	0 puntos	
Peligrosidad:		0
- Su existencia	1 punto	
- Su inexistencia	0 puntos	
Penosidad:		1
- Su existencia	1 punto	
- Su inexistencia	0 puntos	
Responsabilidad:		10
Grado...	10º	
Incompatibilidad:		1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ERd3Loi/7QpLtMd52mGM
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 13/12/2022 13:59:06
El documento consta de 60 página/s. Página 4 de 60

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

Suma total de puntos 13

Escalón de Valoración que corresponde D

Complemento Específico resultante 9.871,92 euros

2.- La creación de la siguiente plaza de la plantilla funcionarial:

- Plaza nº 1.738, Vigilante de Obras de la plantilla funcionarial, Grupo C2, escala: administración especial, subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría: oficial, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n.º 7.24.262 (ID 919), Vigilante de Obras.

3.- La amortización del siguiente puesto de trabajo:

Plantilla laboral.

- Puesto de trabajo nº 7.24.035 (ID 294), Mecánico-Conductor.

4.- La amortización de la siguiente plaza:

Plantilla laboral.

- Plaza nº 354, Mecánico-Conductor.

Visto el informe emitido el día 18 de octubre de 2022 por la Jefa de Sección Adjunta a Jefe de Servicio de Personal, con el conforme de la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 25 de octubre de 2022, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor de los Diputados(as) del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los diez Diputados(as) del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna".

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

Anuncio número 3953

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ERd3Loi/7QpLtMd52mGM
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 13/12/2022 13:59:06
El documento consta de 60 página/s. Página 5 de 60